



Bases reguladoras del V Concurso de Fotografía digital Pascual Navarro

1. El Ayuntamiento de Serra, a través de la concejalía de Cultura, organiza el ya tradicional concurso de fotografía digital con el objetivo de promover y fomentar la participación de los vecinos e inculcar valores medioambientales y de preservación de nuestro entorno natural. Además también se pretende que sea un elemento dinamizador de las redes sociales del Ayuntamiento de Serra.
2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017, el concurso cambió su denominación de "Concurso Fotografía Digital Primavera en la Calderona", por "Concurso de Fotografía Digital Pascual Navarro", en recuerdo de este vecino de Serra, embajador fotográfico de nuestro municipio.
3. Podrá participar cualquier persona física, autor/a directa de las obras y que cumpla con las condiciones establecidas a las bases de la siguiente convocatoria.
4. El tema del concurso tratará sobre la primavera en el Parque Natural de la Sierra Calderona. Únicamente se admitirán fotografías de temática medioambiental y que estén hechas dentro del término municipal de Serra. A este efecto, se debe indicar el lugar exacto de toma de la fotografía y la fecha. La imagen deberá ser del presente año.
5. Cada participante podrá presentar una obra, realizada en cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro.
6. Las obras tendrán que ser originales e inéditas; no se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos o hayan sido exhibidas públicamente.
7. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Solamente serán admitidas correcciones de luminosidad o de color en las obras.
8. Las imágenes pasarán a disposición del Ayuntamiento de Serra y podrán ser utilizadas posteriormente con finalidad publicitarias o promocionales del municipio.
9. Únicamente se admitirán obras en formato digital y enviadas por correo electrónico a la dirección: serra@touristinfo.net, indicando V Concurso de Fotografía Pascual Navarro al asunto del correo electrónico.
10. Las fotografías tendrán que ir acompañadas por el nombre completo del autor, la fecha de realización de la fotografía, un número de teléfono de contacto, así como el lugar donde se ha realizado la fotografía.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



11. El periodo para enviar obras será desde las 00.00 horas del 22 de mayo de 2020 hasta las 23.59 horas del 14 de junio de 2020. Las obras que se envíen fuera de este plazo no se tendrán en cuenta.
12. Todas las fotografías recibidas se publicarán al perfil de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra en un álbum creado al efecto. Las imágenes aparecerán numeradas por orden de recepción y podrán ser compartidas o promocionadas por el autor como considere oportuno.
13. La imagen ganadora será aquella que consiga más me gusta en la página de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra. La segunda imagen más votada quedará como finalista.
14. Las votaciones se podrán hacer desde su publicación, el día 15 de junio de 2020, y hasta las 23.59 horas del 25 de junio de 2020.
15. El ganador se dará a conocer el 26 de junio de 2020.
16. Habrá dos premios:
 - Primer premio consistirá en un cheque regalo por valor de 70 € para poder utilizar en cualquier comercio o restaurante del municipio de Serra, que tendrá un mes de validez a contar desde el día de la entrega.
 - Segundo premio, finalista, consistirá en un cheque regalo por valor de 30 € para poder utilizar en cualquier comercio o restaurante del municipio de Serra, que tendrá un mes de validez a contar desde el día de la entrega.
17. En caso de empate en el primer lugar, la cuantía global destinada a premios, es decir 100 €, será repartida a partes iguales entre los candidatos empatados, quedando sin premio el segundo clasificado.
18. En caso de empate al segundo lugar, el importe del premio, es decir 30 €, se repartirá a partes iguales entre los candidatos empatados.
19. Las fotografías presentadas antes del aplazamiento se tendrán en consideración, si bien el autor podrá enviar una obra nueva en sustitución de la misma, , indicando que la obra enviada sustituye a la anterior.
20. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

Serra, 19 de mayo de 2020